

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ROSAS - CAUCA
19-622-40-89-001

Rosas Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el emplazamiento al demandado se ha efectuado en forma correcta y el termino con que contaba el mismo para comparecer al proceso EJECUTIVO NUMERO 2021-00085-00, adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra CARLOS ANDRES SALAZAR DIAZ, se encuentra vencido con resultados negativos, el Juzgado:

RESUELVE.

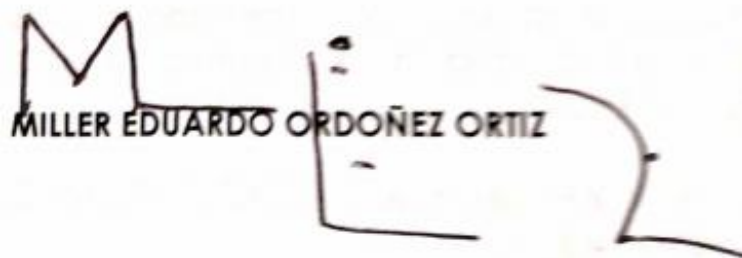
PRIMERO: DESIGNAR al Doctor **JESUS IVAN BURBANO CERON**, identificado con la Cedula de ciudadanía número 1.061.725.722, con Tarjeta Profesional Número 361.629 del C.S.J, residente en la calle 12b No. 13b-10, teléfono móvil 3234774282 correo electrónico: ivanburbanoabogados@gmail.com como **CURADOR AD-LITEM** del demandado CARLOS ANDRES SALAZAR DIAZ

SEGUNDO: Comuníquesele el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda.

TERCERO: FIJASE en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350. 000.00) MCTE como valor de los gastos procesales que se presenten en el presente proceso a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

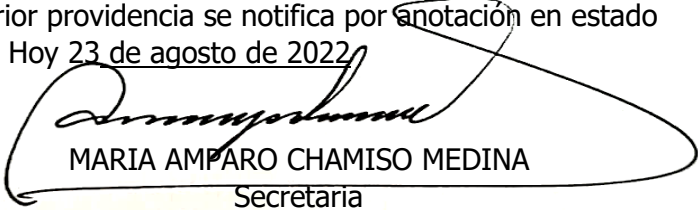
EL JUEZ


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
No. 062 Hoy 23 de agosto de 2022



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria